



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13142/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN /DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, A PARTIR DEL 01/01/04.- T.I. SANCHEZ MIRNA CLARA.-

DICTAMEN Nº **237 / 04** .-

Señora Ministro de Cultura y Educación:


Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 13, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende corresponde continuar con los tramites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa -

18 FEB 2004

GAA




RAÚL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-